

Dividida en tres áreas temáticas, la presente Revista ofrece un conjunto de artículos, que en su mayoría han sido escritos por académicos de nuestra Facultad de Derecho, principalmente del Departamento de Derecho Público. Participan también distinguidos profesores invitados de otras universidades nacionales y extranjeras.

En este volumen la *Sección Estudios* comprende tres áreas: *Ciencia Política, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo*.

El área de *Ciencia Política* contiene cuatro interesantes monografías sobre temas tales como: el derecho político y constitucional de la Unión Europea; el desarrollo histórico del Estado de Derecho en el mundo hispánico; el presidencialismo latinoamericano y chileno; y, debates y desafíos que hoy presentan los derechos fundamentales.

En el área de *Derecho Constitucional* se encuentran diez artículos que versan sobre diversos temas, en los que es posible observar una mirada común dirigida hacia las garantías constitucionales de los derechos fundamentales, como son el principio de legalidad, el debido proceso, la nulidad de derecho público y la interpretación constitucional. En una visión anticipada, uno de ellos ofrece antecedentes sobre los tratados internacionales contenidos en la reciente reforma constitucional de 2005.

En lo referente a *Derecho Administrativo*, se ofrecen cinco estudios que versan desde temas generales como la aparición del Derecho Público Administrativo en la escena jurídica, y las directrices constitucionales para la administración pública, hasta otros de carácter más específico de gran utilidad práctica.

La *Sección Jurisprudencia* contiene el texto íntegro de sentencias muy recientes que han suscitado interesantes debates y controversia en nuestro medio. Son las sentencias dictadas en abril y mayo del presente año por la Corte de Apelaciones de Valdivia y la Corte Suprema, respectivamente, con motivo del recurso de protección interpuesto contra Celulosa Arauco S.A.. También se encuentra el fallo pronunciado por la Corte de Apelaciones de Santiago respecto del recurso de protección interpuesto contra Servicios de Televisión Canal del Fútbol. Como es habitual, cada sentencia es objeto de comentarios de académicos de esta Facultad de Derecho.

No podríamos terminar esta presentación editorial sin referirnos a la reciente Ley de Reforma Constitucional N° 20.050 publicada el 26 de agosto de 2005, pocos días después que entraran en prensa los originales de la presente Revista. Por razones obvias, este volumen no pudo incluir el estudio y análisis de la nueva normativa. No obstante, el 26 de septiembre pasado, el Departamento de Derecho Público organizó un Seminario, con participación de profesores de la Facultad y senadores miembros de la Comisión de Constitución, en el que se expuso y debatió la nueva normativa

fundamental. Los resultados del Seminario serán publicados en un número especial de la Revista de Derecho Público, próximamente.

La Reforma Constitucional 2005, que demoró poco más de cinco años de debate parlamentario, constituye la enmienda más sustancial e integral, después de la aprobada en 1989. Originada en dos mociones parlamentarias, una de la Alianza por Chile y otra de la Concertación de Partidos por la Democracia, se nos ofrece hoy una Carta Fundamental fruto de un amplio consenso y relevante acuerdo político. Durante su génesis, recibió numerosísimas indicaciones de parlamentarios de ambas Cámaras, del Ministro del Interior y otras autoridades, oyendo la opinión de abogados, constitucionalistas, historiadores y profesores universitarios.

Antes de su promulgación, el Presidente de la República formuló 27 observaciones al proyecto, cuyo texto contiene interesantes explicaciones acerca del sentido y fundamento de los vetos, los que tuvieron como propósito dar mayor armonía al texto, precisar la interpretación de algunas normas y traducir el espíritu de los acuerdos suscritos amplia y consensuadamente.

Como aporte de esta Revista a la reciente reforma constitucional, hemos incluido en la *Sección Recensiones* el texto íntegro de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al Proyecto de Reforma Constitucional.

Estimamos que estudiar las grandezas de una Constitución, su verdadera aplicación y concordancia con la realidad para hacer de ella un texto realmente “normativo” en el lenguaje de Lowenstein es un deber prioritario de quienes tenemos la labor de divulgar el Derecho Público.

Ana María García Barzelatto
Directora Ejecutiva